



ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 21 MAY 2014



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP-63-3CV-CI

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 276/2014

ESTE CONTRATO se celebra en este día doce de mayo de dos mil catorce, entre **MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER**, conocida tributariamente por **MARIA ISABEL RODRIGUEZ DE SUTTER**, de noventa y un años de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento veintidós – cero cero tres – dos, como lo compruebo con la siguiente documentación: I) El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República número UNO, de fecha uno de junio de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial número NOVENTA Y NUEVE del Tomo TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES del uno de junio de dos mil nueve, en donde aparece la conformación del Gabinete de Gobierno a partir del día uno de junio del dos mil nueve, y aparece el nombramiento de la compareciente como Ministra de Salud Pública y Asistencia Social, debiendo rendir su protesta constitucional; II) Certificación expedida en esta ciudad, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil once, por el Licenciado Ricardo Guillermo Marroquín Peñate, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República de El Salvador, de la que consta que de folios uno frente a folios dos vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER, tomó protesta constitucional como Ministra de Salud Pública y Asistencia Social, ante el señor Presidente de la República CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA, el día uno de junio de dos mil nueve; III) El Diario Oficial número OCHO, Tomo TRESCIENTOS NOVENTA, de fecha doce de enero de dos mil once, que contiene el Decreto Ejecutivo Número CINCO, emitido por el Consejo de Ministros, Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en el cual se establece que a partir de la vigencia de este Decreto cuando en las disposiciones legales o reglamentarias se mencione al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social o a los titulares del mismo, deberá entenderse

MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP-63-3CV-CI

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 276/2014

que se refiere al Ministerio de Salud o a sus titulares; y que para los efectos de este Contrato se denominará el Ministerio de Salud, o simplemente **MINSAL**, o **EL “CONTRATANTE”**, con domicilio legal en Calle Arce No. 827, San Salvador, y **ROXANA YASMÍN AGUIRRE ELÍAS**, de treinta años de edad, Estudiante, del domicilio de Atiquizaya, Departamento Ahuachapán, portadora de mi Documento Único de Identidad Número (), y Número de Identificación Tributaria (), actuando en carácter personal y en calidad de consultora individual, y que en lo sucesivo me denominaré **“LA CONSULTORA”** cuyo domicilio está ubicado en 6ª Avenida Sur, Barrio el Ángel, No. 3-283, Atiquizaya, Ahuachapán. Tel: 2418-1631 y 7803-9684.

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que LA CONSULTORA preste los servicios que se señalan a continuación, y CONSIDERANDO QUE LA CONSULTORA está dispuesta a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. **Servicios**
 - (i) LA CONSULTORA prestará los servicios de **INGENIERO CIVIL PARA ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS DE OBRAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN** (los “Servicios”) En el marco del CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 8076-SV. Componente 1, Categoría de Inversión 1.1.1.3 Obras Menores de Rehabilitación del Primer Nivel, Proyecto 5209, Servicios de Consultoría, que se especifican en el Anexo A, “Términos de referencia y alcance de los Servicios”, que forma parte integral de este Contrato.
 - (ii) LA CONSULTORA presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo A, “Obligación de LA CONSULTORA de presentar informes”.
2. **Plazo**

La consultoría será desarrollada en las instalaciones del Ministerio de Salud, pero sin limitarse a desplazamientos a nivel nacional para cumplir con el trabajo encomendado, y tendrá una duración de SEIS MESES contados a partir del día trece de mayo de dos mil catorce, prorrogables



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP-63-3CV-CI

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 276/2014

de acuerdo a la evaluación de su rendimiento.

3. Pagos

A. Monto máximo

El Contratante pagará una Suma total por la cantidad de DIEZ MIL CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$10,170.00**) por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A, de la manera siguiente: a) El mes de mayo cuyo monto será por la cantidad de UN MIL SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1,073.50); b) Los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre será por la cantidad de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1695.00) cada mes, y c) Para el mes de Noviembre será por el monto máximo de SEISCIENTOS VEINTIUN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$621.50). Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para LA CONSULTORA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. **EL CONTRATANTE** hace constar que el importe del presente Contrato está amparado al Contrato de Préstamo Ref: El Salvador (Préstamo BIRF No. 8076-SV) – Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Cifrado Presupuestario: **2014-3200-3-10-01-22-3-54599**. Componente 1, Categoría de Inversión 1.1.1.3 Obras Menores de Rehabilitación del Primer Nivel, Proyecto 5209.

B. Condiciones de pago

Los pagos se realizarán previa presentación de informes mensuales de las principales actividades realizadas, aprobado por parte de la Coordinación del Proyecto y con visto bueno de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria.

4. Informes

Los informes enumerados en el Numeral 5, “PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA”, de los Términos de Referencia, deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en la Cláusula Tercera.

5. Calidad de los

LA CONSULTORA se compromete a prestar los Servicios de

0000479



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP-63-3CV-CI

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 276/2014

- Servicios** acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.
- 6. Confidencialidad** Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, LA CONSULTORA no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.
- 7. Propiedad de los materiales** Los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por LA CONSULTORA para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. LA CONSULTORA podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.
- 8. Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades** LA CONSULTORA conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, no podrá participar directamente ni prestar servicios para una firma/entidad que participe en el suministro de bienes, construcción de obras o prestación de servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.
- 9. Seguros** LA CONSULTORA será responsable de contratar los seguros pertinentes.
- 10. Cesión** LA CONSULTORA no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
- 11. Ley e idioma por los que se registrará el Contrato** El Contrato se registrará por las leyes de la República de El Salvador, y el idioma del Contrato será el español.
- 12. Solución de controversias** Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso de arbitraje conforme a la ley del país del Contratante.
- 13. Fraude y** Es política del Banco Mundial (el "Banco") exigir que los



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP-63-3CV-CI

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 276/2014

Corrupción

Prestatarios (incluidos los beneficiarios del préstamo del Banco), así como los consultores y subconsultores que participen en contratos financiados por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección y la ejecución de dichos contratos, por lo que las partes declaran conocer las definiciones de fraude y corrupción y las acciones que al Banco asumirá en los casos correspondientes, mismas que se listan en el párrafo 1.12 de las Normas para la Contratación y Selección de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial.

14. Modificaciones

Solo podrán modificar los términos y condiciones de este contrato, incluido el alcance, plazo de los servicios o del monto del contrato mediante acuerdo por escrito entre las partes, mediante prórrogas y/o modificaciones formalizadas con los mismos procedimientos del presente instrumento, las cuales pasarán a formar parte integrante del presente Contrato.

MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER
MINISTRA



ROXANA YASMIN AGUIRRE ELÍAS
LA CONSULTORA

GC

0000430



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP-63-3CV-CI
CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 276/2014

Términos de Referencia

Anexo A

Contratación de INGENIERO CIVIL Para elaboración de Carpetas Técnicas de Obras del Primer Nivel de Atención.

1. Antecedentes

El Ministerio de Salud a través de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria coordina, supervisa y monitorea los proyectos en el área de infraestructura sanitaria y equipamiento, que durante esta administración, deberá cumplir con las metas establecidas, para facilitar los servicios que requiere la atención con calidad desde el primer nivel hasta los servicios especializados del tercer nivel. El proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, tiene como finalidad la ampliación en la cobertura, calidad y equidad en la utilización de los servicios prioritarios de Salud, suministrado en la Red Integral e Integrada de Servicios de Salud (RIISS) y fortalecer la capacidad administrativa del Ministerio de Salud para gestionar las funciones esenciales de Salud Pública¹, se encuentran en formulación proyectos de readecuación, intervenciones y mejoras a la infraestructura existente de Establecimientos de Salud, para los cuales es indispensable seguir fortaleciendo el equipo técnico especializado, con personal capacitado para realizar la evaluación técnica y asesoría necesaria en la formulación de dichos proyectos.

2. Objetivo General

El objetivo de esta Consultoría, consiste en llevar a cabo la Formulación de Carpetas Técnicas para el Fortalecimiento de las infraestructuras existentes de los Establecimientos de Salud de primer nivel del MINSAL, a través de la readecuación, intervención y mejoras físicas, para brindar una atención integral con equidad, calidad y calidez a la población usuaria.

3. Alcances

La consultoría del Ingeniero Civil consistirá en obtención de volúmenes de obra, desglose de precios unitarios, elaboración de presupuestos, análisis de costos y revisión de los mismos, en apoyo a la elaboración de Carpetas Técnicas para la readecuación, intervención y mejoras físicas de establecimientos de salud en los diferentes departamentos del país en el marco del contrato de Préstamo BIRF 8076-SV.

¹ Decreto N°448 Asamblea Legislativa de la Republica de El Salvador, Contrato de Préstamo BIRF 8076-SV. Publicado en Diario Oficial 20 de Agosto de 2013.



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP-63-3CV-CI

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 276/2014

La consultoría deberá realizar visitas de campo a los inmuebles determinados previamente, en donde se proyectarán las actividades de readecuación, intervención y mejoras físicas, identificando aspectos de obra civiles como: infraestructura hidráulica, estructural, obras de mitigación y protección de establecimientos de salud, analizando la información recopilada para la formulación de las Carpetas Técnicas de los proyectos que le sean asignados por la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria mediante un Programa de Trabajo mensual.

Además, con esta consultoría se dará apoyo para el seguimiento de los procesos de contratación de los proyectos formulados para el proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública.

Esta consultoría será realizada durante seis meses, periodo en el cual el consultor presentará los productos establecidos en este documento. Si las condiciones para elaborar la carpeta programada presentaran inconvenientes para su desarrollo, estas podrán ser sustituidas por otras carpetas que se encuentren en el listado de producto a entregar, las cuales serán autorizadas por la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria y el Visto Bueno del Primer Nivel de Atención, lo cual será comunicado a la Coordinación de la UCP para los trámites correspondientes, respetando el número de carpetas a entregar por mes.

4. Actividades principales

- Realizar visitas de campo para la evaluación de infraestructura existente y recopilación de información necesaria para la elaboración y cálculo de volúmenes de obra y presupuestos de las actividades de readecuación, intervención y mejoras físicas proyectadas para la infraestructura de los establecimientos de salud considerados dentro del proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública con fondos del Contrato del Préstamo BIRF 8076-SV.
- Efectuar levantamientos técnicos de construcciones existentes para la formulación de proyectos de readecuación, intervención y mejoras físicas de establecimientos de salud con la finalidad de definir cuales aspectos constructivos de estas infraestructuras requieren intervención inmediata (reparaciones y/o mejoras) que contribuya a garantizar la seguridad integral de la misma.
- Elaborar cálculos de volúmenes de obra, análisis de costos, presupuestos de infraestructuras, y apoyo en la identificación y evaluación de aspectos de obra civiles como: infraestructura hidráulica, estructural, obras de mitigación y protección de establecimientos de salud para la formulación de carpetas técnicas.

0000481



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP-63-3CV-CI

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 276/2014

- Revisión y análisis de presupuestos, volúmenes de obra, programación de obra y especificaciones técnicas de proyectos de infraestructuras de salud.
- Elaboración de presupuestos estimados preliminares para el análisis y evaluación de la propuesta arquitectónica, en relación al monto asignado para cada proyecto.
- Investigación y análisis de costos de materiales y procesos constructivos para las intervenciones de los Establecimientos de Salud, que cumplan con las normativas sanitarias requeridas.
- Apoyo en la elaboración de especificaciones técnicas de los proyectos, relacionado con obras civiles.
- Seguimiento de los procesos de contratación de los proyectos formulados para establecimientos de salud de primer nivel, dentro del periodo de vigencia de contratación de la consultoría.
- Participar como miembro de la unidad solicitante y/o evaluador en las Comisiones Evaluadoras en el área técnica para los procesos de recomendación de adjudicación de los proyectos formulados, dentro del periodo de vigencia de contratación de la consultoría.
- Y otras actividades encomendadas por la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria.

5. Productos

Como producto de la consultoría del Ingeniero Civil consistirá en la entrega de dos (2) carpetas mensuales conteniendo: Presupuesto y formulario de oferta oficial del proyecto consolidados (posterior a la entrega correspondientes del especialista eléctrico), Programación de obra del proyecto y Flujo mensual de desembolsos del proyecto para la readecuación, intervención y mejoras físicas de establecimientos de salud en los diferentes departamentos del país en el marco del contrato de Préstamo BIRF 8076-SV, según el plan mensual de trabajo consensuado por la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria.

Se detalla programación de entregas, a continuación:

No.	Departamento	Municipio	Tipo de Unidad de Salud	Tipo de obra a Realizar	ENTREGA
1	SAN VICENTE	SAN LORENZO	UCSF Intermedia de San Lorenzo	GRUPO 3 MEJORA DE OBRA	1ER MES
2	SAN VICENTE	SAN CAYETANO ISTEPEQUE	UCSF Intermedia de San Cayetano Istepeque	GRUPO 3 MTTO DE OBRA	1ER MES



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP-63-3CV-CI

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 276/2014

3	SAN VICENTE	SANTO DOMINGO	UCSF Intermedia de Santo Domingo	GRUPO 3 MEJORA DE OBRA	2DO MES
4	SAN VICENTE	SAN SEBASTIAN	UCSF Intermedia de San Sebastián	GRUPO 3 MEJORA DE OBRA	2DO MES
5	SAN VICENTE	SAN VICENTE	UCSF Intermedia de San Vicente	GRUPO 3 MEJORA DE OBRA	3ER MES
6	SANTA ANA	EL PORVENIR	UCSF Básica El Cerrón	GRUPO 1 MEJORA DE OBRA	4TO MES
7	SANTA ANA	SAN SEBASTIAN SALITRILLO	UCSF Básica de Santa Rosa	GRUPO 1 MTTO DE OBRA	5TO MES
8	SAN VICENTE	Dirección Regional de Salud Zona Paracentral	Almacén de insumos y medicamentos	Obras de Mejoras y Remodelación	6TO MES

Lo anterior deberá reflejarse en Informes mensuales de avance de la consultoría, al finalizar el período de ejecución de la consultoría, se tendrá que haber entregado: Presupuestos oficiales, Formularios de Oferta, Programaciones de obra, para la ejecución de proyectos de establecimientos de salud de primer nivel de establecimientos de salud, establecidas en el programa de trabajo mensual.

Otros Requerimientos

Los documentos generados para el desarrollo de las carpetas técnicas deberán ser entregados en formato digital (CD) en el formato AutoCAD, Word, Excel y/o PDF, y el informe mensual y final de forma impresa.

6. Perfil

- Graduado de la carrera de Ingeniería Civil
- Con Registro Nacional de Arquitectos e Ingenieros.
- Con facilidad de integración de equipos de trabajos, espíritu de cooperación, responsable, con iniciativa y buenas relaciones interpersonales.

Experiencia Requerida:

- 3 años de experiencia en el Análisis de Costos y Cálculo de Presupuestos para desarrollo de proyectos, preferentemente con experiencia de establecimientos de salud.
- Determinar en base a planos los Volúmenes de Obra de los proyectos.
- Realización de Análisis de costos de proyectos.
- Elaboración de presupuestos preliminares y final de proyectos.
- Manejo del programa de computadora en la versión actualizada de AutoCAD, Office, Project.

0000482



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP-63-3CV-CI

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 276/2014

7. Supervisión y Coordinación de la Consultoría

La supervisión de esta consultoría estará bajo responsabilidad de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria. La cual consistirá en facilitar información para el cumplimiento de las actividades, proporcionando apoyo logístico, coordinaciones locales y Regionales, revisión y aprobación de los productos de la consultoría.

8. Plazo de Ejecución de la Consultoría

El plazo para la ejecución de la consultoría será de **6 meses** prorrogables previa evaluación del desempeño, necesidad del servicio y disponibilidad financiera.

9. Variaciones.

El contrato del consultor podrá sufrir variaciones a solicitud del contratante en casos de modificaciones a los alcances de esta consultoría, para lo cual se hará la modificativa respectiva.

10. Forma, trámite y plazo de pago.

El valor mensual de la consultoría es de un mil seiscientos noventa y cinco 00/100 (\$1,695.00) dólares de los Estados Unidos de América haciendo un total de diez mil ciento setenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$10,170.00) este valor incluye IVA.

Para cada pago, el consultor presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del **"PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA PRÉSTAMO BIRF 8076-SV"**, adjuntando una copia del informe mensual de la consultoría aprobado por la Coordinación del Proyecto y visto bueno de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria.

En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al informe presentado, número y concepto del contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario y detalle del pago: honorarios devengados, menos retención del impuesto sobre la renta e Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y líquido a pagar. Dicha factura deberá tener el Visto Bueno de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria.

11. CUADRO DE CRITERIOS DE EVALUACION

Los criterios de evaluación aplicados se han definido en función del grado de especialidad que presenta la consultoría y se concentraron en los siguientes factores y porcentajes de ponderación:



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP-63-3CV-CI

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 276/2014

A Formación Académica	20%
Graduado de la carrera de Ingeniería Civil	10%
Con Registro Nacional de Arquitectos e Ingenieros vigente	10%
Con Registro Nacional de Arquitectos e Ingenieros	5%
B Experiencia General	35%
3 años de experiencia en el desarrollo de proyectos de obra civil	15%
Determinar en base a planos los Volúmenes de Obra de los proyectos	10%
Manejo del programa de computadora en la versión actualizada de AutoCAD, Office, Project.	10%
C Experiencia Específica	45%
Desarrollo de proyectos para establecimientos de salud (preferentemente).	25%
Realización de Análisis de costos de proyectos	10%
Elaboración de presupuestos preliminares y final de proyectos	10%
TOTAL	100%

